



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO EN CONOCIMIENTO DISCIPLINAR DE MATEMÁTICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE MEJORA DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJE EN EL NIVEL PRIMARIO – AGEBRE –UGEL 07

I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE – UGEL 07.

II. OBJETO DEL SERVICIO:

Se requiere la contratación de 01 (una) persona natural, licenciado en Educación, especializado en conocimiento disciplinar de Matemática, para que realicen servicios relacionados con acciones de asesoría, asistencia pedagógica y soporte, dirigido a docentes y estudiantes del nivel primaria, de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07, en el marco del Plan de Mejora de los Aprendizajes en Lima Metropolitana.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio contribuye fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes del nivel primaria, en temas relacionados en el conocimiento disciplinar de Matemática. Asimismo, el docente contará con competencias para evaluar a los estudiantes para formular, emplear e interpretar la Matemática en diversos contextos; las mismas que aportarán a mejorar los aprendizajes en los estudiantes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL 07.

IV. PERFIL:

Experiencia general:

Experiencia acreditada no menor de cuatro (04) años en el sector educativo público o privado.

Experiencia acreditada no menor de 03 (09 meses al año) años lectivos como docente de Matemática en el nivel primaria y/o secundaria.

Experiencia específica:

Experiencia acreditada no menor de un (01) año en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y asistencia técnica a docentes de Matemática en el nivel primaria y/o secundaria.

Competencias:

- Capacidad para organizar junto a la comunidad educativa, Directivos y docentes el Plan de Mejora de los Aprendizajes y procesos de monitoreo pedagógico.
- Capacidad para implementar las propuestas pedagógicas en el marco del Currículo Nacional a partir del conocimiento de las características de todos los estudiantes del nivel primaria.
- Conocimiento del Marco del Buen Desempeño Docente,
- Manejo de estrategias de asesoría pedagógica a docentes de aula en el marco de un enfoque reflexivo y crítico.
- Capacidad para coordinar, planificar y ejecutar actividades pedagógicas centradas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Capacidad para orientar y proponer el uso de diversos materiales y recursos educativos en la comunidad educativa.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, con habilidades comunicativas y de creatividad.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Título pedagógico o Licenciado en Educación con especialidad en Matemática.

De preferencia contar con post grado, especialización o diplomados en temas relacionados a educación afines al cargo a desempeñar.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de LimaÁrea de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”***Cursos y/o estudios de especialización:**

Especialización en temas pedagógicos de Matemática en el nivel primaria y/o secundaria, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

Requisitos y/o conocimientos para el puesto:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo a docentes de las redes educativas.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos, curriculares y metodológicos contemporáneos con centralidad en los aprendizajes.
- Manejo de enfoques e instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad, orientados a logros de aprendizaje de los estudiantes
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.
- Conoce y comprende las características y necesidades educativas en el ámbito de su intervención.
- Conocimiento sobre procesos de planificación curricular (programación, implementación, ejecución y evaluación de los aprendizajes).
- Conocimiento básico de ofimática.

V. ACTIVIDADES A REALIZAR: El locador deberá presentar un informe mensual, de las actividades detalladas en los siguientes ítems:

- Intervenir directamente en el aula focalizada, en la sesión de Matemática.
- Asesorar al docente, en conocimiento disciplinar matemático y manejo óptimo del tiempo.
- Elaboración de material didáctico del área de matemática, conjuntamente con el docente de aula.
- Realizar las pistas de los talleres a ejecutar, en cada institución educativa con los siguientes temas: manejo y uso del Currículo Nacional, uso de métodos y técnicas dinámicas que permitan al estudiante construir su propio aprendizaje de acuerdo a las competencias matemáticas que evalúa la ECE.
- Manejo del conocimiento disciplinar del área de matemática, de acuerdo a las competencias que evalúa la ECE.
- Aplicación del Sistema de Evaluación Formativa y Diferencia, de acuerdo a la ECE.
- Elaborar separatas con organizadores visuales en base a los temas desarrollados en los talleres.
- Elaborar y aplicar la evaluación de salida.
- Elaborar informes mensuales, dando cuenta de avances, dificultades y sugerencias, referido a las actividades relacionadas al servicio contratado.

VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES:**Producto N° 01:**

Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 0083 San Juan Masías, 0082 La Cantuta de San Luis, 7089 Romeo Luna Victoria de San Borja, 7083 Manuel Gonzales Prada de San Borja, 7086 Los Precursores, 6082 Los Próceres, 7058 María de Fátima de Santiago de Surco.

Producto N° 02:

Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 6087 Pablo María Guzmán de Surco, 7058 María de Fátima de Surco, 7022 Albert Einstein, Marco Chenone Oliva de Surquillo, 7047 Tacna de Chorrillos, 7003 Manuel Fernando Bonilla de Miraflores, 6085 Brígida Silva de Ochoa de Chorrillos y Arquitecto Fernando Belaunde Terry de Chorrillos.

Producto N° 03: Informe de ejecución de actividades, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 6094 Santa Rosa, Virgen del Morro Solar, 7037 Ariosto Matellini Espinoza, San Pedro de Chorrillos, 7103 Pedro Paulet y Mostajo, 7153 Capitán de Ejército Peruano Augusto Gutiérrez Mendoza, 0083 San Juan Masías, 0082 La Cantuta.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de LimaÁrea de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

Producto N° 04: Informe de ejecución de talleres de fortalecimiento, desarrolladas en las Instituciones Educativas: 0083 San Juan Masías, 0082 La Cantuta, 7089 Romeo Luna Victoria, 7083 Manuel Gonzales Prada, 7086 Los Precursores, 6082 Los Próceres, 7058 María de Fátima, 6087 Pablo María Guzmán, 7022 Albert Einstein, Marco Chenone Oliva, 7047 Tacna, 7003 Manuel Fernando Bonilla, 6085 Brígida Silva de Ochoa, Arquitecto Fernando Belaunde Terry, 6094 Santa Rosa, Virgen del Morro Solar, 7037 Ariosto Matellini Espinoza, San Pedro de Chorrillos, 7103 Pedro Paulet y Mostajo y 7153 Capitán de Ejército Peruano Augusto Gutiérrez Mendoza.

VII. PERÍODO DEL SERVICIO:

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 120 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden de servicio.

VIII. MONTO REFERENCIAL:

El costo total del servicio, será equivalente a la suma de S/ 12,500.00 (Doce mil quinientos con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de ley.

IX. LUGAR DE ENTREGA:

Sede de AGEBRE de la UGEL N° 07, sito en AV. Loma Verde Cuadra 1 - Santiago de Surco.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta Corriente Interbancaria del locador, previa prestación del informe de actividad y la respectiva conformidad del servicio. Según el siguiente detalle:

1. S/. 3,125.00 (tres mil ciento veinticinco con 00/100 soles), a la presentación del primer producto, máximo a los 30 días de recepcionado la orden de servicio.
2. S/. 3,125.00 (tres mil ciento veinticinco con 00/100 soles), a la presentación del segundo producto, máximo a los 60 días de recepcionado la orden de servicio.
3. S/. 3,125.00 (tres mil ciento veinticinco con 00/100 soles), a la presentación del tercer producto, máximo a los 90 días de recepcionado la orden de servicio.
4. S/. 3,125.00 (tres mil ciento veinticinco con 00/100 soles), a la presentación del cuarto producto, máximo a los 120 días de recepcionado la orden de servicio.

XI. CONFORMIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.